

---

## **INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

**P.A. AYP OXI ODL DOTACIÓN EDUCATIVA LICITACIÓN**

**PRIVADA ABIERTA No. 007 EJECUTOR DE 2025**

**OBJETO:**

**Contratación de los ejecutores de formación docente artística y deportiva del proyecto: Dotación de elementos artísticos y deportivos para las sedes educativas del municipio de Tauramena BPIN**

**20240214000144**

**ENERO 2026**

---

## Contenido

<b>1.</b>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES .....</b>	<b>3</b>
<b>1.1.</b>	<b>EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES G1 .....</b>	<b>3</b>
<b>1.1.1.</b>	<b>FUNDACIÓN FACITEC.....</b>	<b>3</b>
<b>1.2.</b>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES G2.....</b>	<b>8</b>
<b>1.2.1.</b>	<b>FUNDACIÓN FACITEC.....</b>	<b>8</b>
<b>1.3.</b>	<b>RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES G1 .....</b>	<b>13</b>
<b>1.4.</b>	<b>RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES G2 .....</b>	<b>13</b>

---

## **1. INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

Para efectos de la selección del proceso de Licitación Privada Abierta No. LPA 007 Ejecutor de 2025 para contratar los ejecutores de formación docente artística y deportiva del proyecto: Dotación de elementos artísticos y deportivos para las sedes educativas del municipio de Tauramena BPIN 20240214000144. Cuya recepción de propuestas cerró el pasado 26 de diciembre de 2025 a las 05:00 pm. Se presenta el informe de evaluación de los requisitos habilitantes. Se informa que se presentaron las siguientes propuestas:

Proponente	Grupo	Fecha de Recibido	Medio de recibido
Fundación FACITEC	G1 y G2	26/12/2025 4:58 p. m.	Correo electrónico

### **1.1. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES G1**

#### **1.1.1. FUNDACIÓN FACITEC**

##### **1.1.1.1. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO**

Criterio	Resultado de la evaluación	Observaciones
4.1.1. Carta de presentación de la Propuesta	No cumple/Subsanar	Diligenciar el anexo en su totalidad.
4.1.2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio	No cumple/Subsanar	Anexar documento
4.1.3. Documento de conformación de Consorcios y Uniones Temporales (Proponentes plurales)	No aplica	N/A
4.1.4. Apoderados	No aplica	N/A
4.1.5. Registro único tributario - RUT	No cumple/Subsanar	Anexar documento
4.1.6. Fotocopia de la cédula de ciudadanía	No cumple/Subsanar	Anexar documento
4.1.7. Certificado de pago de aportes parafiscales	No cumple/Subsanar	Anexar documento
4.1.8. Garantía de Seriedad de la Propuesta	No cumple/subsanar	Falta firma del tomador de la póliza.
4.1.9. Antecedentes vigentes a la fecha de cierre del proceso de selección de Procuraduría, Contraloría, Policía Nacional y medidas correctivas RNMC	No cumple/subsanar	Adjuntar antecedentes del representante legal y la fundación.
4.1.10. Certificación del Revisor Fiscal	No aplica	N/A
<b>Resultados de la evaluación jurídica:</b>	<b>No cumple/subsanar</b>	

---

#### 1.1.1.2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Capacidad financiera	Resultado de la evaluación	Criterio	Observaciones
4.2.1 Balance general y estado de resultados del año 2024	No cumple/subsanar	<p>Para evaluar los indicadores de capacidad financiera y organizacional, los estados financieros deben contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. En el Balance General: Activo corriente, activo total, pasivo corriente, pasivo total y patrimonio.</li> <li>b. En el Estado de Resultados: Utilidad operacional y gastos de Intereses.</li> </ul> <p>Los Proponentes deben presentar el Balance General y Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2024 debidamente firmados por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal; bajo cuya responsabilidad se hubieren elaborado, según lo establecido en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.</p> <p>En el caso de Propuestas presentadas por Unión Temporal o Consorcio, cada integrante del Proponente plural debe presentar sus respectivos estados financieros con el lleno de los mismos requisitos.</p>	Anexar documentación
4.2.2 Notas a los estados financieros	No cumple/subsanar	Las notas explicativas de los estados financieros, debe especificar los gastos de intereses.	Anexar documentación
4.2.3 Certificación y dictamen de los estados financieros	No cumple/subsanar	<p>a. El Propone debe presentar un documento mediante el cual el Representante Legal o el contador certifican que los estados financieros remitidos a Fiduciaria Popular S.A. cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, suscrito adicionalmente por el Revisor Fiscal que los dictamina en cumplimiento del artículo 38 ibidem. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, quien certifica los estados financieros, no puede dictaminar los mismos. En concordancia con lo referido en el inciso anterior, los estados financieros deben ser dictaminados por el Revisor Fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener Revisor Fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente. Circular Externa 030 de junio 1998 J.C.C</p>	Anexar documentación

Capacidad financiera	Resultado de la evaluación	Criterio	Observaciones
4.2.4 Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios.	No cumple/subsanar	a. Tarjeta Profesional del Contador Público – Revisor Fiscal. b. Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contador Público o Revisor Fiscal, emitido por la Junta Central de Contadores. Su fecha de expedición no debe ser superior a tres meses, contados a la fecha de cierre del proceso.	Anexar documentación
Indicadores financieros	No cumple/subsanar	El Proponente deberá diligenciar el Anexo 11. Formato presentación indicadores financieros.	Diligenciar y anexar anexo 11 formato presentación indicadores financieros.

**Resultados de la evaluación de orden financiero**

**No cumple/subsanar**

---

**1.1.1.3. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO – EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

Contratista	Nº contrato	Firma contratante	Objeto del contrato	Estado contrato	Valor del contrato con IVA	Valor del contrato sin IVA	Valor del contrato sin IVA expresado en smmlv	Fecha inicio Fecha fin	Obs.
									Anexar información anexo 12 Experiencia específica Grupo 1.

---

---

## Evaluación

Capacidad técnica	Cumple / no cumple	Evaluación- observaciones
4.3.1 El Proponente deberá demostrar que en los últimos quince (15) años (entre 2011 y 2025 incluidos estos años), ha ofertado y ejecutado máximo cuatro (4) y mínimo dos (2) diplomados o proyectos de formación dirigidos a docentes u otros actores de la comunidad educativa en Colombia.	No cumple/subsanar	<p>El proponente no presenta el anexo 12 Experiencia específica Grupo 1.</p> <p>Se evidencia varias certificaciones, pero no se logra identificar cual corresponde a experiencia habilitantes y experiencia ponderable.</p>
Estos deberán haber abordado temáticas relacionadas con:  a. Comprensión de la música como expresión cultural, estudios etnomusicológicos o análisis de contextos culturales musicales. b. Gestión, gobernanza o liderazgo de proyectos culturales o musicales. c. Desarrollo de proyectos educativos, artísticos o cultural con enfoque en apropiación ética de prácticas musicales o en la integración de la música en procesos pedagógicos. d. Creación, composición, interpretación o experimentación musical con énfasis en diversidad cultural. Desarrollo de proyectos educativos, artísticos o culturales con enfoque en apropiación ética de prácticas musicales. e. Desarrollo y ejecución de proyectos culturales, artísticos o educativos con enfoque formativo, comunitario o institucional, orientados a la gestión cultural, inclusión social, innovación cultural, emprendimiento creativo o apropiación social de la cultura.	No cumple/subsanar	<p>El proponente no presenta el anexo 12 Experiencia específica Grupo 1.</p>
El Proponente deberá diligenciar y presentar el Anexo 12. Experiencia específica – Grupo 1, acreditando haber capacitado a un mínimo de 20 docentes por diplomado o proyecto de formación. Esta experiencia podrá demostrarse mediante un máximo de cuatro (4) certificados de diplomados o proyectos ejecutados y finalizados satisfactoriamente.	No cumple/subsanar	<p>El proponente no presenta el anexo 12 Experiencia específica Grupo 1.</p>
La documentación que acredite la experiencia presentada por el Proponente deberá contener, como mínimo, la siguiente información: nombre del diplomado, alcance del diplomado, fecha de inicio, fecha de finalización y/o fecha de liquidación, duración en meses, cantidad de docentes u actores de la comunidad educativa y área temática desarrollada.	No cumple/subsanar	<p>El proponente no presenta el anexo 12 Experiencia específica Grupo 1.</p>

Resultados de la evaluación de orden técnico:	No cumple/Subsanar
---	--------------------

---

#### 1.1.1.4. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES OFERTA ECONOMICA

Concepto	Valor
Valor Total propuesta, IVA INC	<b>\$112.520.000</b>

Requisitos oferta económica	Evaluación	Observaciones
Moneda: El ofrecimiento económico se deberá realizar en pesos colombianos	Cumple	N/A
IVA: En caso de que la Oferta Económica no presente por separado el IVA, o no se precise si el ofrecimiento económico incluye o no el IVA, se entenderá que está incluido	Cumple	N/A
El Proponente deberá tener en cuenta para el diligenciamiento y presentación de su Oferta Económica el Anexo 4. Propuesta Económica Grupo 1.	Cumple	N/A

<b>Resultados de la evaluación oferta económica</b>	<b>Cumple</b>
---	---------------

#### 1.2. INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES G2

##### 1.2.1. FUNDACIÓN FACITEC

###### 1.2.1.1. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

Criterio	Resultado de la evaluación	Observaciones
4.1.1. Carta de presentación de la Propuesta	No cumple/Subsanar	Diligenciar el anexo en su totalidad.
4.1.2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio	No cumple/Subsanar	Anexar documento
4.1.3. Documento de conformación de Consorcios y Uniones Temporales (Proponentes plurales)	No aplica	N/A
4.1.4. Apoderados	No aplica	N/A
4.1.5. Registro único tributario - RUT	No cumple/Subsanar	Anexar documento
4.1.6. Fotocopia de la cédula de ciudadanía	No cumple/Subsanar	Anexar documento
4.1.7. Certificado de pago de aportes parafiscales	No cumple/Subsanar	Anexar documento
4.1.8. Garantía de Seriedad de la Propuesta	No cumple/subsanar	Falta firma del tomador de la póliza.

---

4.1.9. Antecedentes vigentes a la fecha de cierre del proceso de selección de Procuraduría, Contraloría, Policía Nacional y medidas correctivas RNMC	No cumple/subsanar	Adjuntar antecedentes del representante legal y la fundación.
4.1.10. Certificación del Revisor Fiscal	No aplica	N/A

<b>Resultados de la evaluación jurídica:</b>	<b>No cumple/subsanar</b>
--	---------------------------

#### 1.2.1.2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Capacidad financiera	Resultado de la evaluación	Criterio	Observaciones
4.2.1 Balance general y estado de resultados del año 2024	No cumple/subsanar	<p>Para evaluar los indicadores de capacidad financiera y organizacional, los estados financieros deben contener:</p> <p>a. En el Balance General: Activo corriente, activo total, pasivo corriente, pasivo total y patrimonio.</p> <p>b. En el Estado de Resultados: Utilidad operacional y gastos de Intereses.</p> <p>Los Proponentes deben presentar el Balance General y Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2024 debidamente firmados por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal; bajo cuya responsabilidad se hubieren elaborado, según lo establecido en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.</p> <p>En el caso de Propuestas presentadas por Unión Temporal o Consorcio, cada integrante del Proponente plural debe presentar sus respectivos estados financieros con el lleno de los mismos requisitos.</p>	Anexar documentación
4.2.2 Notas a los estados financieros	No cumple/subsanar	Las notas explicativas de los estados financieros, debe especificar los gastos de intereses.	Anexar documentación

4.2.3 Certificación y dictamen de los estados financieros	No cumple/subsanar	<p>El Proponte debe presentar un documento mediante el cual el Representante Legal o el contador certifican que los estados financieros remitidos a Fiduciaria Popular S.A. cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, suscrito adicionalmente por el Revisor Fiscal que los dictamina en cumplimiento del artículo 38 ibidem.</p> <p>De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, quien certifica los estados financieros, no puede dictaminar los mismos.</p> <p>En concordancia con lo referido en el inciso anterior, los estados financieros deben ser dictaminados por el Revisor Fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener Revisor Fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente. Circular Externa 030 de junio 1998 J.C.C</p>	Anexar documentación
4.2.4 Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios.	No cumple/subsanar	<p>a. Tarjeta Profesional del Contador Público – Revisor Fiscal.</p> <p>Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contador Público o Revisor Fiscal, emitido por la Junta Central de Contadores. Su fecha de expedición no debe ser superior a tres meses, contados a la fecha de cierre del proceso.</p>	Anexar documentación
Indicadores financieros	No cumple/subsanar	El Proponente deberá diligenciar el Anexo 11. Formato presentación indicadores financieros.	Diligenciar y anexar anexo 11 formato presentación indicadores financieros.

<b>Resultados de la evaluación de orden financiero</b>	<b>No cumple/subsanar</b>
--	---------------------------

---

#### 1.2.1.3. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO – EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Contratista	Nº contrato	Firma contratante	Objeto del contrato	Estado contrato	Valor del contrato con IVA	Valor del contrato sin IVA	Valor del contrato sin IVA expresado en smmlv	Fecha inicio Fecha fin	Obs.
									Anexar información anexo 13 Experiencia específica Grupo 2.

---

**Evaluación**

<b>Capacidad técnica</b>	<b>Cumple / no cumple</b>	<b>Evaluación-observaciones</b>
4.3.1 El Proponente deberá demostrar que en los últimos quince (15) años (entre 2011 y 2025 incluidos estos años), ha ofertado y ejecutado máximo cuatro (4) y mínimo dos (2) diplomados o proyectos de formación dirigidos a docentes u otros actores de la comunidad educativa en Colombia.	No cumple/subsanar	<p>El proponente no presenta el anexo 13 Experiencia específica Grupo 2.</p> <p>Se evidencia varias certificaciones, pero no se logra identificar cual corresponder a experiencia habilitantes y experiencia ponderable.</p>
Estos deberán haber abordado temáticas relacionadas con:  a. Fundamentos de neuroeducación, neurociencia aplicada al aprendizaje o estudios sobre el cerebro y la educación. b. Neurociencia de la acción motriz, impacto del movimiento en el aprendizaje o beneficios cognitivos de la actividad física. c. Diseño, implementación o evaluación de programas educativos basados en principios de neuroeducación. d. Desarrollo de proyectos o investigaciones aplicadas en neuroeducación, educación física o desarrollo motor. e. Desarrollo y ejecución de procesos formativos, proyectos educativos o programas de intervención orientados al desarrollo integral, incluyendo habilidades cognitivas, sociales, motrices o socioemocionales, aprendizaje basado en la práctica y formación deportiva o comunitaria.	No cumple/subsanar	<p>El proponente no presenta el anexo 13 Experiencia específica Grupo 2.</p>
El Proponente deberá diligenciar y presentar el Anexo 13. Experiencia específica – Grupo 2, acreditando haber capacitado a un mínimo de 20 docentes por diplomado o proyecto de formación. Esta experiencia podrá demostrarse mediante un máximo de cuatro (4) certificados de diplomados o proyectos ejecutados y finalizados satisfactoriamente.	No cumple/subsanar	<p>El proponente no presenta el anexo 13 Experiencia específica Grupo 2.</p>
La documentación que acredite la experiencia presentada por el Proponente deberá contener, como mínimo, la siguiente información: nombre del diplomado, alcance del diplomado, fecha de inicio, fecha de finalización y/o fecha de liquidación, duración en meses, cantidad de docentes u actores de la comunidad educativa y área temática desarrollada.	No cumple/subsanar	<p>El proponente no presenta el anexo 13 Experiencia específica Grupo 2.</p>

<b>Resultados de la evaluación de orden técnico:</b>	<b>No cumple/Subsanar</b>
--	---------------------------

---

#### 1.2.1.4. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES OFERTA ECONOMICA

Concepto	Valor
Valor Total propuesta, IVA INC	<b>\$210.145.000</b>

Requisitos oferta económica	Evaluación	Observaciones
Moneda: El ofrecimiento económico se deberá realizar en pesos colombianos	Cumple	N/A
IVA: En caso de que la Oferta Económica no presente por separado el IVA, o no se precise si el ofrecimiento económico incluye o no el IVA, se entenderá que está incluido	Cumple	N/A
El Proponente deberá tener en cuenta para el diligenciamiento y presentación de su Oferta Económica el Anexo 4. Propuesta Económica Grupo 1.	Cumple	N/A

<b>Resultados de la evaluación oferta económica</b>	<b>Cumple</b>
---	---------------

#### 1.3. RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES G1

Nº	Proponente	Requisitos habilitantes de orden jurídico	Requisitos habilitantes de orden financiero	Requisitos habilitantes de orden técnico	Oferta económica	Resultado final
1	FUNDACIÓN FACITEC	No cumple/subsanar	No cumple/subsanar	No cumple/Subsanar	Cumple	<b>No cumple/subsanar</b>

#### 1.4. RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES G2

Nº	Proponente	Requisitos habilitantes de orden jurídico	Requisitos habilitantes de orden financiero	Requisitos habilitantes de orden técnico	Oferta económica	Resultado final
1	FUNDACIÓN FACITEC	No cumple/subsanar	No cumple/subsanar	No cumple/Subsanar	Cumple	<b>No cumple/subsanar</b>

El presente informe se publica a los cinco (05) días del mes de enero del año 2026.